



Secretaría General
Pleno 0458/2026
Punto 4.5
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de
fecha 17 de Enero de
2026

Regidor Lic. Christian Omar Bravo Carbajal

Presidente de la Comisión Edilicia de Playas Libres, Limpias y Certificadas

Regidora L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia

Presidenta de la Comisión Edilicia de Servicios Turísticos y Atención Al Visitante

Regidor Ing. Luis Jesús Escoto Martínez

Presidente de la Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia

P r e s e n t e.

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permite notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 17 diecisiete de Enero de 2026 dos mil veintiséis, se dio cuenta con la **Íniciativa de Acuerdo Edilicio** presentada por el C. Regidor, Lic. Christian Omar Bravo Carbajal, que tiene como finalidad que el Pleno del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la creación del programa denominado “Vallarta Playas Libres”, que tiene como finalidad garantizar el acceso libre, gratuito y permanente a las playas; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0451/2026

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52, 55 fracción II, 71 y 77 fracción II del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **PLAYAS LIBRES, LIMPIAS Y CERTIFICADAS; SERVICIOS TURÍSTICOS Y ATENCIÓN AL VISITANTE e; INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**, la **Íniciativa de Acuerdo Edilicio** presentada por el C. Regidor, Lic. Christian Omar Bravo Carbajal, que tiene como finalidad que el Pleno del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la creación del programa denominado “Vallarta Playas Libres”, que tiene como finalidad garantizar el acceso libre, gratuito y permanente a las playas.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
Puerto Vallarta, Jalisco, a 17 de Enero de 2026

Abg. José Juan Velázquez Hernández
Secretario General

C.o.p.- Archivo.